



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

15a. REUNION – 15a. SESION ORDINARIA – 14 DE JULIO DE 2011

Presidencia de la señora concejal Marta Noemí Castaño

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CASTAÑO, Marta Noemí
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro Carlos
DONADIO, Miguel
ESPINA, Soledad
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LARRABURU, Diana Isabel
LEMON, Julián
MODARELLI, Hugo Oscar
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo Haroldo
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTES

QUEVEDO, Alberto Guillermo
RIVAS GODIO, María Constanza

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Decreto de Presidencia.(P.3)
- 4 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.5)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las VII Jornadas Bonaerenses de Trabajo Social, Exp. 707-HCD-2011.(P.10)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HA-

CIENDA

-Proyecto de ordenanza iluminación Paseo de la Mujer y Plaza de los Lápidos, Exp. 701-HCD-2011.(P.10)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, SALUD PUBLICA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la explotación de aguas termales, Exp. 471-HCD-2011.(P.10)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando informes por envenenamiento de perros, Exp. 867-HCD-2011.(P.8)

II - Proyecto de resolución solicitando se gestione la comercialización bajo receta del producto Lannate, Exp. 868-HCD-2011.(P.9)

III - Proyecto de resolución solicitando al Director del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca remita copia del acta de Reunión de Directorio del 4 de julio de 2011, Dictamen Legal, Exp. 878-HCD-2011.(P.9)

IV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades a desarrollarse por el Aniversario de Cabildo, Exp. 876-HCD-2011.(P.9)

V - Proyecto de comunicación solicitando una partida presupuestaria destinada a la División de Adultos Mayores, Exp. 883-HCD-2011.(P.9)

6 - Homenajes y Manifestaciones.(P.10)

7 - Orden del Día

I - Proyecto de resolución solicitando a ALTEC se remita copia certificada del acta de directorio por la que se facultó a concertar una nueva prórroga del servicio de estaciona-

miento medido y pago, Exp. 767-HCD-2011.(P.11)

II - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo remita el nuevo contrato de estacionamiento medido y pago, Exp. 795-HCD-2011.(P.11)

III - Proyecto de comunicación solicitando que se proceda a la apertura de calle Thompson entre las calles Luis Piedra Buena y Estados Unidos, Exp. 697-HCD-2011.(P.11)

IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita que se proceda a realizar las tareas correspondientes para el acondicionamiento de las calles María Mazzarello y Guido Spano, Exp. 718-HCD-2011.(P.12)

V - Proyecto de decreto otorgándoles los beneficios de las Ordenanzas N° 8193, 12.599 y 9.269 a vecinos de la ciudad, Exptes. 647-HCD-2006, 1.590-HCD-2011 y 555, 576, 577, 579 y 581-HCD-2011.(P.12)

VI - Proyecto de decreto otorgándoles los beneficios de la Ordenanza N° 8193 a vecinos de la ciudad, Exptes. 1.228 y 1.250-HCD-2004.(P.12)

VII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Patagones entre Malharro y Victorica (ambas veredas), Exp. 300-HCD-2011.(P.12)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una ciclovía paralela a la Avenida Presidente, Exp. 715-HCD-2011.(P.12)

IX - Proyecto de resolución por el que se solicita al Secretario de Obras Públicas contemple la apertura vial de la calle Blandengues, Exp. 805-HCD-2011.(P.12)

X - Proyecto de comunicación solicitando al Director de la Unidad de

- Reformulación del Código de Planeamiento Urbano informe se ha tomado intervención en el proyecto de traslado de la Empresa VALE, Exp. 568-HCD-2011.(P.13)
- XI - Proyecto de ordenanza incorporando al patrimonio municipal dos inmuebles destinados a Espacio Verde y Equipamiento Comunitario, Exp. 597-HCD-2011.(P.13)
- XII - Proyecto de resolución solicitando a la SAPEM que evalúe fijar en un 2% la comisión a percibir por los comercios que recargan la tarjeta "Bahía Urbana", Exp. 233-HCD-2011.(P.13)
- XIII - Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Fundación Telefónica con destino al Museo Municipal y Museo de Arte Contemporáneo consistente en un reproductor y un laptop, Exp. 388-HCD-2011.(P.13)
- XIV - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de un libro con destino a la Biblioteca del Museo Municipal de Bellas Artes, Exp. 391-HCD-2011.(P.13)
- XV - Proyecto de resolución solicitando informes a la Dirección de Asuntos Ambientales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto con respecto a la radicación de la Empresa VALE, Exp. 804-HCD-2011.(P.14)
- XVI - Proyecto de ordenanza referido a la escrituración de dominio excedente fiscal, Exp. 528-HCD-2011.(P.14)
- XVII - Proyecto de ordenanza aprobando adjudicación a favor del Sr. Diego Néstor Fiorini, Sociedad de Cirugía Cardiovascular período febrero a diciembre de 2011, Exp. 400-HCD-2011.(P.14)
- XVIII - Proyecto de ordenanza aprobando la adjudicación N° 16-2011 a favor de la firma CIRINF para la presentación del servicio de cirugía pediátrica, Exp. 401-HCD-2011.(P.14)

- XIX - Proyecto de comunicación Obras Hospital Municipal, Exp. 826-HCD-2011.(P.14)
-Apéndice.(P.15)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los catorce días del mes de julio de 2011, a la hora 13:10.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Quevedo y Rivas Godio; se incorpora el concejal suplente Donadio, en reemplazo de la concejala Rivas Godio.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones

Para su consideración el Diario de Sesiones N° 12 del día 23 de junio de 2011.

-Aprobado por unanimidad.

3

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al Decreto N° 176.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

"DECRETO N° 176:

Visto lo solicitado por el Departamento Ejecutivo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Designese a los siguientes concejales para integrar la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento en el Partido de Bahía Blanca, según Decreto N° 948/11: Titular: concejal Carlos Moreno Salas; Suplente: concejal María Constanza Rivas Godio.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.”

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 864-HCD-2011: Servicio Penitenciario solicita espacio para exposición fotográfica de artista local.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 16.178 la ordenanza por la que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Jornada “Cultura, Derechos Humanos y Salud Mental”.

-Con el N° 16.188: Modificando los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza 14.350.

-Con el N° 16.189: Adhiriendo al “Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer”.

-Con el N° 16.195: programa de seguimiento on line del Sistema de Transporte Público de Pasajeros.

-Con el N° 16.196: autorizando la escrituración traslativa de dominio de un excedente fiscal a favor del Grupo Zelarrayán S.A.

-Con el N° 16.197: declarando de Interés Social la escrituración de los inmuebles correspondientes al Plan de Viviendas Personal SOSBA Sociedad Civil.

-Con el N° 16.199: subsidio a la Comisión de Apoyo a los Juicios de Bahía Blanca.

-Con el N° 16.202: se declaran de Interés Municipal los actos conmemorativos por el “25 Aniversario de la creación de la Asociación Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri”.

-Con el N° 16.206: autorizando al Departamento Ejecutivo a la firma de un convenio con los señores Hermenegildo Sixto Pérez y Elbia Canullo.

-Con el N° 16.207: traslado de la parada de taxis ubicada en calle Belgrano y Chiclana, sobre acera de la numeración impar.

-Con el N° 16.210: Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca a los actos y espectáculos en “Homenaje a Carlos Gardel”.

-Del Departamento Ejecutivo: -Exp. 862-HCD-2011: vecinos de calle Parera 1600 al 1900 solicitan único sentido de circulación vehicular y reductores de velocidad.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 863-HCD-2011: Andrioli, Romina solicita pago daños vehículo por mal estado cordón cuneta calle Uruguay 145.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 870-HCD-2011: Mastrovalerio, Julia solicita eximición tasa servicios ABL y red de gas.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 871-HCD-2011: Palma, Carmelina solicita plan especial de pago obra cloacas.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 872-HCD-2011: Petrini, Raúl solicita prórroga pago deuda.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 873-HCD-2011: Subsec. Gobierno y Producción solicita reparaciones de sepulturas.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 874-HCD-2011: Subsecretaría. Niñez, Adolescencia. y Familia, donación de CPU, Rosetti, Valeria.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

-Exp. 875-HCD-2011: Centro Capacitación Villa Miramar, donación escritorio y silla.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

-Respuestas recibidas: -Exp. 942-HCD-2010, solicitando informes sobre la operatoria del Buque Metanero reaprovisionador.

-Exp. 257-HCD-2011: solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre espacio verde del Barrio El Nacional.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento: -Exp. 357-HCD-2010: Ballesteros, José Luis solicita prórroga para pago deuda obra pavimento.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 804-HCD-2010: Eloy, Jaime Jara, beneficios Ordenanza N° 8.193.(A la Comisión Primera de Hacienda).

II**Proyectos Presentados**

-Exp. 866-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando reparación de baños ubicados en el Parque de Mayo, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 867-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informes por envenenamiento de perros, autoría de los concejales Quartucci y Woscoff.

-Exp. 868-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando se gestione la comercialización bajo receta del producto Lannate, autoría de los concejales Quartucci y Woscoff.

-Exp. 869-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informe por servicio de radiología y del equipo RX del Hospital Menor de Ingeniero White, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 876-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades a desarrollarse por el 108° aniversario de la localidad de Cabildo, Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejala Leticia Molina, acompañada de los concejales Civitella, Espina, Larraburu, Moreno Salas y Quevedo.

-Exp. 878-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando al director del CGPBB, remita copia del acta de reunión de Directorio celebrada el día 4 de julio de 2011 y del dictamen legal, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Paoletti y Quartucci.

-Exp. 880-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando modificación trazado senda peatonal, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 881-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando se proceda a la restauración del letrero que identifica a las víctimas de La Noche de los Lápices, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 882-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informes a la UFI 15, sobre actuaciones iniciadas a partir de ilícito de fecha 3 de Febrero de 2011, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Ga-

rantías).

-Exp. 883-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando una partida presupuestaria destinada a la División de Adultos Mayores, autoría de la concejala Piersigilli, acompañada de los concejales Ocaña, Retta, Ursino y Veroli.

III**Pedidos de Particulares**

-Exp. 861-HCD-2011: Agrupación de Jubilados Bahía Blanca presenta inquietud.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 877-HCD-2011: Radio "Las Américas" presenta proyecto.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 879-HCD-2011: Juventud Peronista Volvimos eleva proyecto de iniciativa popular.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 884-HCD-2011: Alternativa Bahiense S.C. solicita la aprobación de planos Complejo Alternativa Bahiense S.C.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Notas recibidas:

-Juventud Peronista Volvimos presenta inquietud.(Con sus antecedentes Exp. 320-HCD-2008)

-Guillermo Dante Bernacki presenta inquietud.(Con sus antecedentes Exp. 816-HCD-2011).

-Dr. Martín Laplace presenta inquietud.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para pedir solamente el ingreso fuera término del Exp. 887-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para pedir la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 883-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consi-

deración.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar igual tratamiento para los Exps. 867 y 868-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración ambos expedientes.

-Aprobados por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar idéntico tratamiento para el Exp. 878-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidenta, para solicitar la reserva del Exp. 876-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.820-HCD-2010, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a la señora Sandra Beatriz Ojeda.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACIÓN, CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL

-Exp. 410-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo participe de la puesta en marcha del marco regulatorio para las políticas que viene elaborando el CO.PRO.DIS.

-Exp. 316-HCD-2011, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre Plaza San Francisco de Asís al sector ubicado en la calle Fortaleza Protectora Argentina.

-Exp. 616-HCD-2011, proyecto de ordenanza por el que se solicita la colocación de una placa

recordatoria en el Centro de Salud de Ingeniero White.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 717-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las VII Jornadas Bonaerenses de Trabajo Social.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para pedir el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 583-HCD-2011, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo Peugeot 306 propiedad del señor Rubén Lucanera.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PÚBLICA; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 657-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las "XVI Jornadas de Residentes Bioquímicas".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACIÓN Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 651-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando la obra de extensión de red de gas natural domiciliario en las calles Garibaldi al 5.000 vereda par y Cortalezzi al 100 vereda impar.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 596-HCD-2011, proyecto de ordenanza incorporando al patrimonio municipal un inmueble destinado a espacio verde público.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRÁNSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

-Exp. 392-HCD-2010, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el que se solicitaba reserva de estacionamiento en calles Avenida Alem y Zapiola.

-Exp. 1.272-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo provea de uniforme a los agentes municipales espacialmente a los inspectores de tránsito.

-Exp. 430-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informe en relación al funcionamiento de la Tarjeta Bahía Urbana y la SAPEM S.A.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 937-HCD-2010, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la inquietud que presentaba el Centro de Ingenieros por los accidentes producidos en la zona de El Triángulo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

-Exp. 1.661-HCD-2010, proyecto de ordenanza otorgando la distinción de Personalidad Destacada al deportista Hernán Montenegro.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 376-HCD-2011, proyecto de ordenanza adjudicación por compra directa a favor de la empresa SEM SALUD S.A. del servicio de traslado de pacientes con médico.

-Exp. 377-HCD-2011, proyecto de ordenanza, adjudicación por compra directa a favor de la empresa SEM SALUD S.A. del servicio de traslado de pacientes del Servicio de Emergencia 911.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTER-

PRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

-Exp. 1.473-HCD-2010, proyecto de ordenanza por el que se inscriba al ex Matadero dentro del Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidenta, para solicitar ingreso fuera término del despacho y su tratamiento sobre tablas de los Exps. 701-HCD-2011 y 471-HCD-2011, según lo acordado en labor.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para pedir solamente el ingreso fuera término del Exp. 799-HCD-2011, de acuerdo a lo acordado en labor.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar que se forme el Cuerpo en Comisión para dar despacho a los expedientes reservados.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

-Es la hora 13:20.

-A la hora 13:32.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Señores concejales, reanudamos la sesión; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Se informa que la totalidad de los expedientes que fueron reservados han tenido las firmas suficientes para adquirir despacho.

I

SOLICITANDO INFORMES POR ENVENENAMIENTO DE PERROS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Vamos a dar sanción a dos proyectos que tienen que ver con una situación ocurrida recientemente en la ciudad, y que afectó a los perros que generalmente se encontraban en la Plaza Roberto J. Payró, en circunstancias en las que han sido envenenados, para estupor de la mayor parte de los vecinos que convivían con ellos de manera cordial, y atendiéndolos inclusive, incorporándose a este particular paisaje urbano que tanto necesita, en una concepción humanista, en una nueva relación con todo lo que se es un ser viviente, en nuestras relaciones con la naturaleza en general, que nos prepara de mejor manera para las relaciones entre los seres humanos.

Estas pérdidas fueron ocasionadas no por un hecho o un acontecimiento de la naturaleza, sino que fueron provocadas por alguien que desaprensiva y criminalmente los envenena utilizando un producto, un insecticida, el Lannate, utilizado generalmente en la zona rural para combatir la actividad depredatoria que sobre otros animales ejercen los zorros, y que ha tenido antecedentes en la zona en la localidad y Partido de Puán, afectando allí a perros en la zona urbana de la propia localidad, en Villa Iris y Darregueira.

Quizás hay patrones de conducta comunes

en esa investigación que puedan ser aprovechados, por los que sin duda habrán de sustanciarse por el interés que el Departamento Ejecutivo ha demostrado, debiendo tomarse testimonio de aquellas personas que en proximidad de la Plaza Payró observaron algunas conductas sospechosas relacionadas con las cajas en las que fueron colocados los venenos, y también con las posteriores actitudes y trabajos que se debieron realizar.

Lo que estamos pretendiendo y se lo hicimos saber al Departamento Ejecutivo, en primer lugar es que se colecten todas las pruebas, los testimonios, las que ya se han adoptado respecto a las muestras para su análisis bromatológico, y también en el proyecto que a continuación del que estamos tratando vamos también a intentar aprobar, seguramente con el apoyo de todos los concejales a quienes agradecemos la disposición para su tratamiento.

Decía que se trata del producto Lannate, que lamentablemente resulta de venta libre y le estamos solicitando a los Colegios de Ingenieros Agrónomos y de Médicos Veterinarios, que les soliciten a las autoridades respectivas de control sanitario la posibilidad de que la prescripción de este producto se realice bajo receta archivada, como una manera de restringir y evitar la utilización absolutamente criminal, como ha ocurrido en este caso.

De manera tal que con estos dos proyectos intentamos contribuir mínimamente a la generación de esta conciencia colectiva, que por fortuna está siendo desarrollada y compartida por todos los bahienses, y que apunta justamente a mejorar nuestra relación y trato para con los animales.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Espina.

SRA. ESPINA.- Señora presidenta, en el mismo sentido que el concejal preopinante acompañamos los proyectos presentados, teniendo en cuenta la preocupación tanto de este bloque como del Cuerpo en general y del Departamento Ejecutivo, ante la matanza de perros que se ha dado en los últimos días, tanto en la placita contigua al Teatro Municipal como en el Barrio Patagonia, entendiendo que la metodología de este Departamento Ejecutivo para el control sanitario es la castración, y entendiendo ese

sistema como el único posible para –insisto– este control sanitario de perros en la vía pública, y por otro lado haciendo fuerte hincapié en la tenencia responsable de mascotas.

Es por eso que acompañamos este proyecto, que también nos interesa conocer el resultado de la investigación, no solamente para que las entidades proteccionistas estén tranquilas sabiendo que el trabajo que hacen diariamente este Ejecutivo lo acompaña, sino también porque la preocupación es de toda la ciudadanía.

Por eso nos sumamos con el voto positivo a este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO SE GESTIONE LA COMERCIALIZACION BAJO RECETA DEL PRODUCTO LANNATE

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DIRECTOR DEL CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA REMITA COPIA DEL ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO DEL 4 DE JULIO DE 2011 Y DEL DICTAMEN LEGAL

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En conside-

ración el ingreso fuera de término del despacho.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE POR EL 108° ANIVERSARIO DE CABILDO

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA A LA DIVISION DE ADULTOS MAYORES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En conside-

ración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 707-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las VII Jornadas Bonaerenses de Trabajo Social.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 701-HCD-2011, proyecto de ordenanza referida a iluminación Paseo de la Mujer y Plaza de los Lápices.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, SALUD PUBLICA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 471-HCD-2011, proyecto de ordenanza

declarando de Interés Municipal la explotación de aguas termales.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Previo a pasar a las Manifestaciones, hoy les quiero informar que Gadys, nuestra compañera que nos presta servicio diariamente, cumple 25 años y por lo tanto se ha firmado el decreto con la premiación que ustedes saben, que es un premio económico, que bien merecido lo tienen los trabajadores y en esta ocasión, Gadys. ¡Veinticinco años de servicio en el Municipio! (Aplausos)

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señora presidenta, en sesiones anteriores una de las concejales del bloque de la Unión Cívica Radical, la Doctora Piersigilli, había hecho referencia a un aniversario de la Revolución del Parque, y allí se hizo mención a la figura de su principal impulsor, que fue Leandro Alem.

Nosotros queremos asociarnos al recuerdo de un hombre del pueblo, de un vocero de los intereses de aquel pueblo excluido, sin sufragio, avasallado por el régimen, al que representó Leandro Alem, cuyo aniversario de su fallecimiento se recuerda el 1° de Julio de 1896.

No voy a referirme a los episodios que generaron la Revolución del Parque, la conformación de la Unión Cívica, sino brevemente a la semblanza de un personaje que ha dejado el modelo de una intransigencia con los poderosos, que ha marcado la historia argentina.

El hombre que nació casi con el estigma de un padre mazorquero, ahorcado en la plaza principal de la ciudad de Buenos Aires junto con Cuitiño; el hombre que participa en la Batalla de Cepeda y Pavón, ha-

ciendo del coraje uno de sus valores Principales, que había interrumpido su carrera de abogado para poder participar incluso de la Guerra del Paraguay, se habrá de transformar en el gran orador con conductas intachables; el hombre que sus vecinos veían en la calle Cuyo, hoy Sarmiento, al 1.400, llegar de sus tareas y ponerse a tomar mate en la puerta para que el tranvía a caballo aminorara la marcha y todos sus ocupantes le saludaran.

El hombre que defendía gratuitamente a los pobres y el hombre que con conducta ejemplar, cuando vota en contra de la federalización de la ciudad de Buenos Aires, hace lo que cualquier político honesto debería hacer siempre: renunciar.

El hombre que, en definitiva, anticipa su propia muerte cuando entre sollozos despidiendo los restos de quien quizás fuera el más grande orador público de la política argentina: Aristóbulo Del Valle, y que en los desencuentros con su sobrino, Hipólito Yrigoyen, anticipa su deserción no ya de la vida política, sino de la vida.

Es en esa jornada trágica cuando convoca a siete amigos a su casa, la abandona con su poncho de vicuña, se sube a un carro y le dice "al Club del Progreso", para apoyarse una pistola en la sien derecha y terminar allí a los 54 años una vida cargada de sufrimientos, de fantasmas que había ahuyentado más de una vez a través del verso en magníficas poesías, en combates que a veces también incluyeron los duelos y muchos más en los verbales enfrentándose con el régimen, para no ver coronado el éxito sino con posterioridad a su muerte, por su propio sobrino al llegar a la Presidencia.

Vaya la paradoja del destino, que quien recibe ese cuerpo ya inerte en el Club del Progreso habrá de ser su amigo Roque Sáenz Peña, el mismo que luego terminará acordando con Hipólito Yrigoyen la posibilidad de que se sancione la ley del sufragio secreto y obligatorio, para iniciar el camino de la democracia en la Argentina.

Estará allí también su testamento político, que en definitiva es lo que nos debe unir a todos los argentinos, como cuando hicimos otros homenajes a los grandes muertos en la jornada anterior de este Concejo, porque en estos grandes muertos están los grandes ejemplos.

Allí entonces quedan las palabras de su

testamento, que ya no corresponde sólo a un partido, sino al país entero; esa intransigencia que nos debe mover a todos frente a cada necesidad insatisfecha, frente a cada derecho conculcado.

Por eso entonces esta breve reseña y recuerdo de la figura de Leandro Alem.

6

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO A ALTEC SE REMITA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DIRECTORIO POR LA QUE SE FACULTO A CONCERTAR UNA NUEVA PRORROGA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITA EL NUEVO CONTRATO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO QUE SE PROCEDA A LA APERTURA DE CALLE THOMPSON ENTRE LAS CALLES LUIS PIEDRA BUENA Y ESTADOS UNIDOS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

**SOLICITANDO TAREAS DE
ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES
MAZZARELLO, HUGONY Y GUIDO SPANO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LAS
ORDENANZAS N° 8.193, 12.599 Y 9.269 A
VECINOS DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA
ORDENANZA N° 8.193 A VECINOS
DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**AUTORIZANDO LA OBRA "EXTENSION DE
RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO
EN CALLE PATAGONES**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO LA CONSTRUCCION DE
UNA CICLOVIA PARALELA A LA
AVENIDA PRESIDENTE ALFONSIN**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Es para fundamentar el voto negativo, por cuanto esto, de acuerdo a las consultas que hicimos, está previsto hacer esta ciclovia, pero además hay un tema ahí con el tema de las acequias.

Está planificado para construirlo rápidamente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señora presidenta, esta minuta de comunicación tiene la intención de brindar a los usuarios de bicicleta la posibilidad de poder transitar por un lugar seguro.

Todos sabemos que se ha incrementado notoriamente el tránsito por Avenida Cabrera, por la Avenida Alfonsín y por la Avenida 14 de Julio, y desde este Concejo se ha pedido la posibilidad de construir estas ciclovias, incluso para las personas que caminan habitualmente por ese sector.

Hay varios proyectos que se han anunciado en forma reiterada y no se han concretado, por eso independientemente de que el Departamento Ejecutivo lo tenga planificado, otros concejales, como el concejal Curino que también había hecho un proyecto en este sentido, se apunta también a mostrar la voluntad de este Cuerpo, independientemente de la decisión que puede haber tomado el Ejecutivo de brindar protección a los vecinos que utilizan la bicicleta o caminan habitualmente, en este caso por la Avenida Alfonsín, pero que también transitan por 14 de Julio y Avenida Cabrera.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

**SOLICITANDO AL SECRETARIO DE OBRAS
PUBLICAS CONTEMPLE LA APERTURA
VIAL DE LA CALLE BLANDENGUES**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidenta, nosotros venimos teniendo una serie de reuniones en distintos sectores de la ciudad,

entre ellos el sector del Barrio Noroeste; este martes último pasado fueron los arquitectos y el Secretario de Obras Públicas, donde ya anunciaron a todos los vecinos, entre tantas opciones que se les dio en el proyecto general, la apertura de la calle Blandengues, que sale a licitación en alrededor de 60 días aproximadamente.

Por eso estamos de acuerdo con este proyecto de resolución al igual que el anterior, en el sentido, en el marco filosófico, en lo que se necesita, pero como está previsto no lo vamos a acompañar.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Nosotros sí hemos participado, como bien dice la concejala preopinante, de las reuniones en el Barrio Noroeste, y creemos que gracias a la participación vecinal existe la posibilidad de alterar quizás el orden del proyecto ferrourbánico, y en ese sentido interpretamos, como lo dijimos en los fundamentos de la resolución que acompañamos en su presentación y luego obviamente acá en su voto, que de no atenderse el pedido vecinal se afectaría un principio básico a considerar en la problemática ambiental, toda vez que importaría desconocer la experiencia cotidiana que debe constituirse en material imprescindible para las reformulaciones teóricas del sector, caso contrario es posible que las mejores postulaciones se pierdan en debates estériles, indebidamente planteados.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REFORMULACION DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO INFORME SI HA TOMADO INTERVENCION EN EL PROYECTO DE TRASLADO DE LA EMPRESA VALE

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A conside-

ración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Rechazado por mayoría.

XI

INCORPORANDO AL PATRIMONIO MUNICIPAL DOS INMUEBLES DESTINADOS A ESPACIO VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO A LA SAPEM QUE EVALUE FIJAR EN UN 2% LA COMISION A PERCIBIR POR LOS COMERCIOS QUE RECARGAN LA TARJETA "BAHÍA URBANA"

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Rechazado por mayoría.

XIII

ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA POR LA FUNDACIÓN TELEFONICA CON DESTINO AL MUSEO MUNICIPAL Y MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

ACEPTANDO LA DONACION DE UN LIBRO CON DESTINO A LA BIBLIOTECA DEL MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**SOLICITANDO INFORMES A LA DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO CON RESPECTO A LA RADICACION DE LA EMPRESA VALE**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**REFIRIENDO A LA ESCRITURACION DE DOMINIO EXCEDENTE FISCAL**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**APROBANDO ADJUDICACION A FAVOR DEL SR. DIEGO NESTOR FIORINI, SOCIEDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PERIODO FEBRERO A DICIEMBRE DE 2011**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A conside-

ración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**APROBANDO LA ADJUDICACION N° 16-2011 A FAVOR DE LA FIRMA CIRINF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CIRUGIA PEDIATRICA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX**OBRAS HOSPITAL MUNICIPAL**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 14:05.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 707-HCD-2011)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las "VIII Jornadas Bonaerenses de Trabajo Social, a desarrollarse los días 15 y 16 de Julio del corriente año, en la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 701-HCD-2011)

Artículo 1° - Autorízase en los términos del Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la aceptación de la oferta única, realizada por la firma INTEL S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 974-2011, efectuada para la ejecución de la obra de iluminación en el Paseo de la Mujer y Plaza de los Lápices.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 471-HCD-2011)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal, la explotación de Aguas Termales para uso medicinal recreativo y consumo humano, como actividad estratégica para el desarrollo del partido de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Créase el CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL (Consortio de Gestión, Desarrollo y Promoción para la Explotación de Aguas Termales en el Partido de Bahía Blanca), con el objeto de planificar, impulsar, gestionar y desarrollar la actividad de explotación de aguas de origen termal para uso medicinal, recreativo y de consumo humano. El mismo, está integrado por la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA y la empresa JONO REAL S.A.

Artículo 3° - EL CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL, tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica por las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Provincial N° 13.580, sus estatutos orgánicos, demás normativa local y general, y los propios específicos de la actividad que constituye su objetivo.

Artículo 4º - El Objeto del CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL, es el de Planificar, Impulsar, Gestionar y Desarrollar la Explotación de Aguas Termales para uso medicinal, recreativo o para consumo humano, en todo el ámbito del Partido de Bahía Blanca y su zona de influencia.

Con el único fin de lograr la consecución del objeto consorcial, el CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL tiene las siguientes funciones:

- 1) Propiciar la radicación de pequeñas y medianas empresas, microempresas, pequeñas y medianas unidades productivas que tengan como actividad principal la explotación de Aguas Termales en el Partido de Bahía Blanca.-
- 2) Propender al logro de una mayor competitividad y a un crecimiento armónico que lleven al equilibrio de las distintas propuestas productivas e industriales regionales que se instalen.-
- 3) Facilitar a los emprendedores y demás actores, la información y/o capacitación necesaria para llevar a cabo con éxito los proyectos productivos, posibilitándoles el acceso a mercados internos y externos para la venta de sus productos.-
- 4) Fomentar el desarrollo de las distintas explotaciones productivas e industriales, respetando de manera prioritaria el medio ambiente.-
- 5) Fomentar y arbitrar los medios que permitan a los emprendedores un fácil acceso a nuevas tecnológicas y su uso idóneo para alcanzar los niveles de costos y excelencias que exigen los mercados nacionales e internacionales.
- 6) Propender a una fluida comunicación entre áreas afines del Municipio, para lograr un eficiente manejo de la información y desarrollo de programas.-
- 7) Generar un compromiso solidario entre los integrantes del Consorcio, tendiente a producir un crecimiento armónico, que evite la concentración de riqueza, sin que esto implique el cercenamiento de la libre competencia, ni su derecho a implementar sus propias políticas de desarrollo.
- 8) Promover a la ciudad de Bahía Blanca, como sede para la realización de congresos, convenciones y todo tipo de actividades, referidos al uso del Agua Termal.
- 9) Potenciar los recursos, bienes y servicios que amplíen y multipliquen la oferta turística local y regional, en vinculación con el uso de Agua Termal con fines medicinales recreativos y de consumo humano.
- 10) Organizar misiones comerciales y campañas de publicidad y promoción turística, para insertar a Bahía Blanca como un lugar propicio para realizar inversiones con destino a la explotación de Agua Termal, sea con destino de uso medicinal, recreativo o de consumo humano.
- 11) Favorecer los proyectos, ya sean oficiales o privados, que tiendan a potenciar y extender el uso de Agua Termal.
- 12) Apoyar y fomentar la creación de instalaciones públicas y privadas que permitan llevar a cabo todo tipo de actividades de explotación del Agua Termal para uso medicinal, recreativo o consumo humano.
- 13) Producir materiales apropiados como folletos, revistas, libros, carteles, afiches, boletines, películas, CD, guías y planos, dedicados a divulgar los recursos, los bienes y los servicios que se brindan en el Partido de Bahía Blanca, para el fomento de la actividad.
- 14) Fortalecer el asociativismo con los sectores vinculados al turismo y los municipios de la Región, a los efectos de planificar, impulsar y potenciar la actividad de explotación del Agua Termal en la región.
- 15) Gestionar la sanción de leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones, etc., que se refieran a diversos aspectos vinculados a la actividad.

- 16) Intervenir en todo acontecimiento vinculado al desarrollo, gestión, impulso y promoción de la explotación de Aguas Termales en Bahía Blanca, su zona de influencia.
- 17) Tomar créditos de organismos oficiales o entidades privadas, internacionales, nacionales o provinciales.
- 18) Asociarse con actores privados para dar cumplimiento con el Objeto del consorcio.
- 19) Otorgar créditos a personas físicas o de existencia ideal para emprendimientos que tengan directa relación con el objeto del Consorcio, con fines de asistencia, promoción y fomento. En el estatuto consorcial se establecerá las pautas y requisitos que deberá tener en cuenta el Consejo de Administración para evaluar el otorgamiento de dichos crédito.
- 20) Adquirir bienes y contratar servicios en general y llevar adelante todo acto de administración tendiente al cumplimiento del Objeto.
- 21) Fomentar la exploración de lugares propicios, dentro del Partido de Bahía Blanca, para llevar adelante la explotación de Aguas Termales.
- 22) Desarrollar y organizar acuerdos de cooperación para asesoramiento en áreas técnicas y en la participación curricular de las diferentes carreras, en conjunto con universidades e institutos de enseñanza superior, pública y privada, local y nacional.
- 23) Garantizar el acceso al uso del Agua Termal con fines medicinales, recreativos o de consumo humano para los vecinos del Partido de Bahía Blanca.

CONFORMACION DEL CONSORCIO. ORGANOS DE FUNCIONAMIENTO.

Artículo 5° - EL CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL, estará integrado por un Consejo de Administración, un Consejo Asesor, y un Órgano de Fiscalización y Control.

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Artículo 6° - El Gobierno y Administración del CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL, será llevado adelante por un CONSEJO DE ADMINSTRACION. El mismo, estará integrado por cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes. El Presidente y el Vicepresidente del Consejo serán designados por el Departamento Ejecutivo.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION estará integrado por:

- a) Cuatro (4) representantes del Departamento Ejecutivo (dos titulares y dos suplentes).
- b) Dos (2) representantes del Honorable Concejo Deliberante (uno titular y un suplente).
- c) Cuatro (4) representantes de la empresa JONO REAL S.A. (dos titulares y dos suplentes).

Artículo 7° - Cada integrante del CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL, deberá contar con la autorización pertinente extendida por la entidad que representa, conforme las normas vigentes.

Artículo 8° - Las decisiones del Consejo de Administración, se tomarán por el voto afirmativo de la mayoría de los presentes en las reuniones fijadas. El Quórum y demás cuestiones de funcionamiento, deberán ser establecidas en su Estatuto y Reglamento de Funcionamiento.

Artículo 9° - El Consejo de Administración, se dictará el estatuto orgánico del CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL y sus respectivos reglamentos de funcionamiento.

Artículo 10° - Los estatutos precisarán el objeto y funciones del CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL, según el Artículo 4°) de la presente Ordenanza, asimismo,

establecerá la forma en que habrán de ser reinvertidas o distribuidas las utilidades y el destino de los bienes, para el caso de disolución.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Artículo 11° - Los deberes y atribuciones del Consejo de Administración serán los siguientes:

- a) Representar al CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL, entonos sus actos por medio de su Presidente o sustitutos legales, pudiendo designar en casos especiales a cualquier otro miembro.
- b) Resolver todas las cuestiones acordes con la misión y fines del CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL.
- c) Dictar, cumplir y hacer cumplir el Estatuto.
- d) Nombrar los empleados, fijándoles sus retribuciones, funciones y obligaciones, reemplazándolos cuando lo crea conveniente.
- e) Establecer los horarios, viáticos y compensación de gastos de los miembros del Consejo Asesor.
- f) Confeccionar y presentar el Presupuesto y Cálculo de Recursos, una Memoria Anual sobre la marcha del organismo Inventario y Balance.
- g) Resolver sobre los gastos extraordinarios y las inversiones que se considere necesario realizar, con las limitaciones que emerjan de la Ley y del Reglamento Interno. Igualmente, respecto a adquisiciones y actos negociables.
- h) Convocar al Consejo Asesor.
- i) Toda otra función de administración con el único fin de lograr el objeto establecido por la presente.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE

Artículo 12° - Son atribuciones y deberes del Presidente y Vicepresidente en sustitución del primero:

- a) Ejercer la representación oficial del CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL, quedando facultado para delegarla.
- b) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, con voz y voto, definiendo la votación en caso de empate.
- c) Convocar y presidir las reuniones del Consejo Asesor.
- d) Suscribir las órdenes de pago junto con el Tesorero o Protesorero.
- e) Autorizar con su firma, refrendada por la del Secretario, todas las resoluciones, comunicaciones y actos escritos de su incumbencia.
- f) Delegar sus funciones en todos los casos en que lo considere conveniente o imprescindible y, en particular, cuando necesite tomar parte de las deliberaciones.
- g) Tomar decisiones en caso de urgencia dando cuenta en la primera oportunidad de lo actuado ante el Consejo de Administración.
- h) Realizar todos los demás actos necesarios para el buen desempeño de sus funciones.

DEL CONSEJO ASESOR

Artículo 13° - El Consejo de Administración, será asistido por un CONSEJO ASESOR, que estará compuesto por al menos dos (2) profesionales e idóneos en las distintas áreas relacionadas con el objeto del CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL. Podrá ser integrado también, por entidades afines al objeto consorcial.

La incorporación de los integrantes al Consejo Asesor, deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Artículo 14° - El Presidente del Consejo de Administración, integrará el Consejo Asesor y presidirá sus sesiones. El Presidente está facultado a delegar en el Vicepresidente esa función.

PRESUPUESTO Y CALCULO DE RECURSOS

Artículo 15° - Serán recursos del CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL:

- A. Las sumas que anualmente se establezcan en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Bahía Blanca.
- B. Los préstamos, transferencias y/o subsidios que reciba el CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL de cualquier organismo o entidad público o privada.
- C. Los legados, donaciones y/o contribuciones que se efectuaren al CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL.
- D. Cualquier otro recurso que ingrese al patrimonio del CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL.

Artículo 16° - EL CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL, presentará - anualmente a la Municipalidad de Bahía Blanca y a la empresa que lo constituye una Memoria Anual sobre la marcha del organismo, Inventario y Balance como la propuesta del Presupuesto y Cálculo de Recursos para el próximo Ejercicio Fiscal.

DEL ORGANO DE FISCALIZACION Y CONTROL

Artículo 17° - EL ORGANO DE FISCALIZACION Y CONTROL, estará integrado por tres miembros. Uno designado por el Departamento Ejecutivo, uno designado por el Departamento Deliberativo, y uno designado por la empresa JONO REAL S.A.

Artículo 18° - La función principal del Órgano de Fiscalización y Control, será la de fiscalizar la actuación de los órganos que componen el CONSORCIO BAHIA BLANCA TERMAL, previendo que la misma se encuadre dentro de las exigencias legales y estatutarias. Esta función de fiscalización y control debe recaer sobre:

- a) Vigilar que los órganos consorciales den debido cumplimiento a la ley, estatuto, reglamento y decisiones del Consejo de Administración. Dentro de esta función está la de vigilar que el Consejo de Administración se reúna según los plazos estipulados en el Estatuto.
- b) Fiscalizar la administración del Consorcio, a cuyo efecto examinará los libros contables y demás documentación siempre que lo juzgue conveniente.
- c) Otras funciones y atribuciones establecidas por el Estatuto Consorcial.

Artículo 19°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 867-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, se dirigiera a las autoridades policiales del distrito de Puan, con el fin de que se sirva informar respecto de las investigaciones llevadas a cabo por esa dependencia vinculada con el envenenamiento de perros en el que se habría utilizado Lannate. Asimismo, informe si surge algún común que permita establecer mecanismos preventivos sugeridos por esa Autoridad Provincial a las Dependencias Municipales.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

II

RESOLUCION
(Exp. 868-HCD-2011)

VISTO

Los hechos vinculados al envenenamiento de perros suscitados en los últimos meses, y;

CONSIDERANDO

Que, el día jueves 7 de julio del corriente año, se hizo pública la información de que tres perros habrían sido envenenados en cercanías de la plaza Payró. Según lo difundido, empleados de la estación de servicio ubicada frente al Teatro Municipal, denunciaron que un desconocido habría dejado una caja con un tóxico y después habrían aparecido varios perros muertos.

Que, este hecho, se suma a otros casos de envenenamiento de perros producidos en los últimos meses en nuestra ciudad.

Que, con las muestras tomadas por la Municipalidad, analizadas por el CONICET, se confirmó que el nombre comercial de la droga que se estaría utilizando es Lannate, un insecticida agrícola altamente tóxico, mortal si se ingiere o se inhala.

Que, la aludida droga es de venta libre, de fácil acceso para cualquier persona que desee comprarla.

Que resulta necesario tomar medidas en este tema, ya que las prácticas de matanza de animales, están penadas por ley y representan un delito conforme el Código Penal y la ley 14.346.

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 27°, inciso 7, dispone que corresponde a la función Deliberativa Municipal, reglamentar la protección y cuidado de los animales.

Que, también se han producido envenenamientos en otras localidades de la zona, como es el caso de Puan, Darregueira y Villa Iris, aparentemente con la mencionada sustancia, tal como indica el diario "Todas las Voces", de fecha 20 de mayo de 2011.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Buenos Aires, delegación Bahía Blanca y al Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Bahía Blanca, gestionen ante el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, la comercialización bajo receta del producto Lannate.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

III

RESOLUCION
(Exp. 878-HCD-2011)

VISTO

La falta de oportuna respuesta del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, con relación al pedido para acceder a las Actas de su Directorio, y;

CONSIDERANDO

Que, en oportunidad de organizarse la audiencia pública del martes 5 de julio, vinculada a la radicación de la empresa Potasio Río Colorado S.A., el interbloque Integración Ciudadana – 8 de septiembre, solicitó acceder a las actas del directorio del Consorcio de Gestión del Puerto, especialmente para compulsar la voluntad colectiva relacionada con actos de ese órgano que afectarían intereses públicos municipales.

Que, en circunstancias en que los concejales accedimos a la declaración relacionada con esa concesión, se nos informó que el directorio iba a evaluar dicho pedido en su reunión del día 4 de julio del corriente año sin que existiera oportuna y fehaciente notificación sobre lo resuelto en la misma.

Que, por ello, hicimos uso de la palabra y dejamos constancia de esa imposibilidad, ratificando la conveniencia de acceder a información pública del órgano directivo de un ente público no estatal.

Que, por lo expuesto resulta pertinente que el Consorcio de Gestión del Puerto, remita la copia de esa reunión y asimismo copia del dictamen legal si lo hubiere, antecedente seguramente imprescindible para adoptar una decisión sobre la petición formulada.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, remita copia del Acta de Reunión de Directorio celebrada el día 4 de julio de 2011, y del Dictamen Legal, si lo hubiere, en los que se refieren al pedido de copias de actas de ese órgano, vinculadas a la concesión de la empresa Potasio Río Colorado S.A.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 876-HCD-2011)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las Actividades a desarrollarse por el “108º Aniversario de la localidad de Cabildo”, Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Remítase copia de la presente a la Delegación de Cabildo.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

V

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 883-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a otorgar a la División Adultos Mayores de la Municipalidad de Bahía Blanca, una Partida Presupuestaria que le permita solventar los costos que surgen a raíz de las múltiples actividades que llevan a cabo.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION
(Exp. 767-HCD-2011)

VISTO

La nueva contratación del servicio de estacionamiento medido y pago en la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, según lo publicado en el diario local "La Nueva Provincia", los secretarios de Economía y Hacienda y de Gobierno del Municipio de Bahía Blanca, habrían sostenido que PARSA, es una empresa estatal "que viene prestando su servicio sin inconvenientes desde 1994", lo que posibilitó la prórroga de la licitación del servicio de estacionamiento medido y pago hasta el año 2016.

Que, también el mismo medio aludió a discrepancias entre las secretarías de Gobierno y Hacienda, sobre una readecuación del costo del mencionado servicio.

Que, PARSA, es una Sociedad Anónima, por ende privada, sin participación estatal mayoritaria, que gerencia el servicio que presta ALTA TECNOLOGIA EMPRESA DEL ESTADO que sí es Estatal Provincial Rionegrina.

Que, los funcionarios municipales no pueden desconocer que PARSA, es una empresa privada.

Que, la prórroga con el agregado de las nuevas prestaciones en la "Aeroestación Civil Comandante Espora", y la "Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís", constituyen modificaciones sustanciales que afectarían los elementos esenciales del nuevo contrato.

Que, las anteriores prórrogas, fueron remitidas al Honorable Concejo Deliberante, para su convalidación sin que hasta la fecha se haya promovido ese trámite por ante este Cuerpo Deliberativo.

Que, por ello, resulta necesario conocer el acta de directorio de ALTEC S.E., por la que se acordó la prórroga y las nuevas tarifas si así constare, razón por la que el Honorable Concejo Deliberante, debe solicitarlas para su evaluación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar a la firma ALTEC S.E., remita copia certificada del Acta de Directorio, por la que se facultó a concertar una nueva prórroga del servicio de estacionamiento medido y pago que presta la firma en la ciudad de Bahía Blanca y las nuevas condiciones de su prestación en la "Aeroestación Civil Comandante Espora" y en la "Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís".

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

II

RESOLUCION
(Exp. 795-HCD-2010)

VISTO

La prórroga del convenio celebrado oportunamente por el Municipio con ALTEC, y

las nuevas prestaciones adjudicatarias a esta empresa, y;

CONSIDERANDO

Que, el convenio celebrado el 29 de mayo de 2006, habría sido prorrogado sin haber cumplido el Departamento Ejecutivo con la cláusula segunda que imponía evaluar alternativas de modificación en el servicio de estacionamiento medido y pago relativas a la ampliación, reestructuración, mejoramiento, modificación del servicio de estacionamiento medido y en especial la alternativa de licitar públicamente el servicio.

Que, ese compromiso de evaluación, debía cumplirse cada 180 días, ignorándose el alcance de ello.

Que, oportunamente el Honorable Concejo Deliberante, impulsó un pedido de informes con el fin de solicitar se evalúe la factibilidad de incluir como medio de pago del estacionamiento medido, el servicio de SMS y de Internet.

Que, sorpresivamente, se ha tomado conocimiento por los medios de comunicación que se habría prorrogado el contrato relacionado con el estacionamiento medido y pago desconociéndose su real alcance el que deriva de la totalidad de sus cláusulas.

Que, a su vez, la misma empresa sería quien pasaría a prestar idéntico servicio en la playa de estacionamiento de la Aeroestación Comandante Espora, delegándole la posibilidad de contratar publicidad, circunstancia que resulta competencia de este Honorable Concejo Deliberante.

Que, idéntica prestación cumpliría la empresa ALTEC en la Terminal de Ómnibus "San Francisco de Asís", ignorándose las modalidades de esa contratación directa.

Que, de los antecedentes expuestos, resultaría que se habrían adoptado decisiones trascendentales en cuanto a los plazos de vigencia de los servicios que prestaría la firma ALTEC sin que el Honorable Concejo Deliberante haya tomado conocimiento, cuando se habrían incumplido obligaciones contractuales como las señala en el primer párrafo de los considerandos de la presente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo, remita al Honorable Concejo Deliberante, el nuevo contrato de estacionamiento medido y pago, como también la concesión del servicio de estacionamiento en la Aeroestación Civil "Comandante Espora", y en la Terminal de Ómnibus "San Francisco de Asís", que el Municipio de Bahía Blanca celebrara con la firma "ALTEC" adjuntando los actos administrativos y dictámenes que justificaron esas contrataciones.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

III

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 697-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las Secretarías correspondientes, proceda a la apertura de la calle Thompson, entre Luis Piedrabuena y Estados Unidos.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

IV

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 718-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las Secretarías correspondientes, realicen tareas correspondientes para el acondicionamiento de las calles María Mazzarello (entre Pigüé y Hugony), la calle Hugony (entre María Mazzarello y Rigamonti), y la calle Guido Spano (entre Florencio Varela y Rigamonti), de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

V

DECRETO
(Exp. 647-HCD-2006)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las que la Sra. Angélica Isabel Farías, solicita una prórroga para el pago de la deuda de obra de pavimento que registra la partida de su propiedad N° 90.542, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8.193; teniendo en cuenta lo informado a fojas 87, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Angélica Isabel Farías, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida de su propiedad N° 90.542, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2011, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2012 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.-

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

DECRETO
(Exp. 1.590-HCD-2010)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fs. 7, (expte. 9092-2007) el contribuyente Alescio Rubén Rangan, solicita una prórroga en los beneficios previstos por la Ordenanza 9.269, los informes de fs. 12 y 13 y lo manifestado por el Departamento Recaudación a fs. 14, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8°, de la Ordenanza 9.269, prorróganse los beneficios previstos en la citada ordenanza a favor del contribuyente Alescio Rubén Rangan respecto del inmueble de su propiedad, partida 33.891.

Artículo 2° - Se deja expresa constancia que la prórroga indicada precedentemente comprende únicamente el Período Fiscal 2011, pudiendo el recurrente reiterar la petición, en tanto subsistan las condiciones que motivaron la solicitud. La vigencia del beneficio se encuentra condicionada al regular pago del ejercicio en curso.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

DECRETO
(Exp. 555-HCD-2011)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fs. 31, la contribuyente Irene E. Gregorini de Gómez, solicita una prórroga en los beneficios previstos por la Ordenanza 9.269, los informes de fs.33 y 34 y lo manifestado por el Departamento Recaudación a fs. 39, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8°, de la Ordenanza 9.269, prorróganse los beneficios previstos en la citada ordenanza a favor de la contribuyente Irene E. Gregorini de Gómez respecto del inmueble de su propiedad, partida 6.976.

Artículo 2° - Se deja expresa constancia que la prórroga indicada precedentemente comprende únicamente el Período Fiscal 2011, pudiendo el recurrente reiterar la petición en tanto subsistan las condiciones que motivaron la solicitud. La vigencia del beneficio se encuentra condicionada al regular pago del ejercicio en curso.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

DECRETO
(Exp. 576-HCD-2011)

Visto la presentación efectuada a fs. 1/2 por el vecino Juan Eduardo Miranda, con relación a la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la partida de sus propiedad N° 86.705, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social a fs. 10, y lo informado a fs. 14 por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase al vecino Juan Eduardo Miranda, contribuyente titular de la partida 86.705, un plan de pagos de excepción en cuotas de –como mínimo- Cien Pesos (\$100.-) mensuales por la deuda que, en concepto de obra de pavimento, registra la citada partida, plan que deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, suscripto con el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

DECRETO
(Exp. 577-HCD-2011)

Visto la presentación efectuada a fs. 1/2, por la vecina Elisabet Carolina Peña, con relación a la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la partida de su

propiedad N° 86.016, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social a fs. 12, y lo informado a fs. 16, por la División Consorcios Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase a la vecina Elisabet Carolina Peña, contribuyente titular de la partida 86.016, un plan de pagos de excepción en cuotas de –como mínimo- Ciento Sesenta Pesos (\$160.-) mensuales por la deuda que, en concepto de obra de pavimento, registra la citada partida, plan que deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, suscripto con el Departamento Ejecutivo.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

DECRETO
(Exp. 579-HCD-2011)

Visto la presentación efectuada por el Sr. Francisco Daniel Campos, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida 86.068; teniendo en cuenta lo informado a fojas 14 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, efuso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Francisco Daniel Campos, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cincuenta Pesos (\$50.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la partida 86.068, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

DECRETO
(Exp. 581-HCD-2011)

Visto la presentación efectuada por la Sra. Berta Mabel Quiñena°o Roa, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida 86.251; teniendo en cuenta lo informado a fojas 24 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Berta Mabel Quiñena°o Roa, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Doscientos Pesos (\$200.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la partida 86.251, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

VI

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.228-HCD-2004)

Visto las presentes actuaciones, mediante las que el Sr. Federico Manuel Fellenberg Ugarte, solicita una prórroga para el pago de la deuda de obras de pavimento, cordón cuneta y cloacas que registra la partida N° 43.051, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8.193; teniendo en cuenta lo informado a fojas 129, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Federico Manuel Fellenberg Ugarte, por la deuda de obras de pavimento, cordón cuneta y cloacas, que registra la partida de su propiedad N° 43.051, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2011, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2012 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

DECRETO
(Exp. 1.250-HCD-2004)

Visto las presentes actuaciones, mediante las que la Sra. Ana del Carmen Haiquil Benavides, solicita una prórroga para el pago de la deuda de obras de gas, que registra la partida N° 110.524, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8.193; teniendo en cuenta lo informado a fojas 104, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Ana del Carmen Haiquil Benavides, por la deuda de obra de gas, que registra la partida de su propiedad N° 110.524, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2011, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2012 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.-

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 300-HCD-2011)

Artículo 1° - Autorízase la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle PATAGONES entre Malharro y Victorica (ambas veredas)", en un todo de acuerdo al

Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-004618-00-10, obrante en expediente Nro. 0/00-9530-2005.- (300-HCD-11).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada ene. Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario.

Artículo 4° - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las Disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza Nro. 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nro. 754/76. A los efectos del Artículo 3°, de la Ordenanza 2082/75 establézcase un sistema de prorrateo "Por Servicio", es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512).

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 5° - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6° - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 11 vta. del expediente 0/00-9530-2005 (300-HCD-11), habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7° - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

Presidente - Ing. Rubén O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Tesorera - Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

Secretaria - Sra. Elisabeth Monsalve, DNI 92.365.480, vecina frentista.

Vocales - Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Guillermo Maldonado, DNI 21.717.312, vecino frentista.

Artículo 8° - Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Gasto 2580, Categoría Programática 01.10, del Presupuesto de Gastos.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 715-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a la construcción de una ciclovía paralela a la Avenida Presidente Raúl Alfonsín, entre la Avenida Cabrera y la rotonda ubicada a la altura de la Ruta Provincial 51.

Asimismo, se solicita la colocación de carteles que indiquen claramente la prohibición de caminar sobre la cinta asfáltica.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

IX

RESOLUCION
(Exp. 805-HCD-2011)

VISTO

El reclamo de vecinos del Barrio Noroeste, y;

CONSIDERANDO

Que, los vecinos del sector reclaman por una apertura de un paso vehicular en calle Blandengues entre Malvinas y Sixto Laspiur.

Que, este pedido, se mantiene mientras el Departamento Ejecutivo presenta su propuesta ferrourbánística para el sector.

Que, en ese proyecto se incluye una primera etapa a desarrollar entre las calles Juan Molina y Rondeau, limpiando los galpones e incorporándolos como centro recreativo. La segunda etapa comprende las calles Rondeau y Donado con fines educativos y la tercera entre Donado y Undiano incorporando el sector del Mercado Victoria.

Que, el reclamo vecinal puede atenderse sin que ello implique una alteración sustancial de los términos de un proyecto que corresponde se debata con los vecinos y en el Honorable Concejo Deliberante.

Que, así como el arquitecto Lenzi plantea que el cambio de giros otorgaría mayor fluidez al tránsito, es factible concretar la apertura de calle Blandengues como una primera intervención para evaluar sus impactos.

Que, de no atenderse el pedido vecinal se afectaría un principio básico a considerar en la problemática ambiental toda vez que importaría desconocer la experiencia cotidiana que debe constituirse en material imprescindible para las reformulaciones teóricas del sector, caso contrario es posible que las mejores postulaciones se pierdan en debates estériles indebidamente planteados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Rubén Valerio que, con la mayor brevedad, contemple la apertura vial de la calle Blandengues entre Malvinas y Sixto Laspiur, en el proyecto de Intervención Urbana a desarrollar en la franja ferroviaria Bahía Blanca – Noroeste, con participación de la Sociedad de Fomento del Barrio Noroeste y el Foro de Seguridad del sector.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 597-HCD-2011)

Artículo 1º - Incorpórase al Patrimonio Municipal, los inmuebles identificados

catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 41a, Parcela 3, Reserva de Equipamiento Comunitario y Circunscripción II, Sección A, Chacra 41a, Parcela 4, Espacio Verde.

Artículo 2º - Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, a fin de proceder a la inscripción dominial de los inmuebles indicados en el Artículo 1º.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 388-HCD-2011)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por la Fundación Telefónica con destino al Museo Municipal de Bellas Artes y Museo de Arte Contemporáneo, consistente en:

- Un proyecto multimedia OPTOMA ES 526.
- Una laptop DELL PORTABLE STUDIO 15.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 391-HCD-2011)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por la Sra. Alicia Antich con destino a la Biblioteca del Museo Municipal de Bellas Artes y Museo de Arte Contemporáneo, consistente en:

- *Un libro titulado "Arte Cinético y Neocinematismo" – Autora Elena Oliveras*

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

XV

RESOLUCION (Exp. 804-HCD-20011)

VISTO

La eventual radicación de la empresa VALE exportadora de cloruro de potasio en el Puerto de General Daniel Cerri, y;

CONSIDERANDO

Que, la radicación de la minera en el Puerto de General Daniel Cerri implicaría el dragado y profundización del Canal Principal comprendido entre Puerto Galván y el muelle Cuatros.

Que, en junio del corriente, docentes e investigadores del Proyecto Patagonia Noroeste presentaron una nota al presidente de la Comisión Asesora Ambiental del Honorable Concejo Deliberante, con motivo de manifestar su preocupación por la presunta localización.

Que, en la nota, los suscriptores hacen referencia a la existencia de especies de aves playeras migratorias transhemisféricas y patagónicas como la Becasa de Mar (*Limosa Haemastica*), el Chorlito Palmado (*Charadrius Semipalmatus*), el Chorlito Pecho Canela (*Charadrius Modestud*), el Playero Rojizo (*Calidris Canutus Rufa*), y el Playerito Canela (*Tryngites Subruficollis*), algunas de ellas amparadas por la Convención de Especies Migratorias de Animales Silvestres, ratificada por la Ley 23.019, las que serían gravemente afectadas por el dragado de la ría, modificando el ecosistema de humedades allí existentes.

Que, en la aludida convención, las partes contratantes reconocen que “la fauna silvestre en sus numerosas formas, constituye un elemento irremplazable de los sistemas naturales de la tierra, que tiene que ser conservado para el bien de la humanidad”.

Que, asimismo, se considera que el estado de conservación de la especie migratoria es desfavorable cuando, entre otras cuestiones, disminuya el área de distribución de la misma o corra el peligro de disminuir a largo plazo, entendiéndose por aves migratorias a aquella población, de la cual una parte importante “franquea cíclicamente y de manera previsible, uno o varios límites de jurisdicción nacional”.

Que, diferentes ambientalistas y profesionales de la materia, se han pronunciado sobre este tema, advirtiendo sobre los probables efectos en el medio ambiente del dragado del Puerto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar a la Dirección de Asuntos Ambientales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe si ha recibido información vinculada al dragado de la Ría del Partido de Bahía Blanca desde Puerto Galván hasta Puerto Cuatros en General Daniel Ceri, toda vez que existe la posibilidad de afectar las siguientes especies migratorias, Becasa de Mar (*Limosa Haemastica*), el Chorlito Palmado (*Charadrius Semipalmatus*), el Chorlito Pecho Canela (*Charadrius Modestus*), el Playero Rojizo (*Calidris Canutus Rufa*), y el Playerito Canela (*Tryngites Subruficollis*), algunas de ellas protegidas por la Convención de Especies Migratorias de Animales Silvestres, ratificada por la Ley 23.918 y normas concordantes; o un estudio de Impacto Ambiental que evalúe los probables efectos en la población de las especies.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

XVI

DECRETO (Exp. 528-HCD-2011)

Artículo 1° - Autorízase la escrituración traslativa de dominio del excedente fiscal catastralmente identificado como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 368, Parcela 33b, Partida 179993, a favor de los Señores Pablo GONZALEZ, LE 5.445.469; Raymundo Rubén CESETTI, DNI 10.737.078 y Miguel Ángel CESETTI, DNI 8.472.042 y de las Señoras Angélica GONZALEZ, LC 1.197.855 y Susana CESETTI, LC 5.639.725, según plano de mensura y ubicación de excedente característica 7-170-2009, en un todo de acuerdo con los antecedentes que constan en el expediente 0/00-3677-2011 (528-HCD-11).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 400-HCD-2010)

Artículo 1° - Apruébase en los términos de los Artículos 161° bis del Reglamento de Contabilidad y 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la adjudicación N° 15-2011, a favor de Diego Néstor Fiorini - Sociedad de Cirugía Cardiovascular- para el período febrero a diciembre de 2011.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 401-HCD-2010)

Artículo 1° - Apruébase en los términos de los Artículos 161° bis, del Reglamento de Contabilidad y 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la adjudicación N° 16-2011, a favor de la firma CIRINF, de Jorge Pagano y Eugenio Leiva, para el período febrero a diciembre de 2011.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 826-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, conforme un Consorcio Social, integrado por los Gobiernos Nacional, Provincial, Municipal y empresas del sector privado; con el fin de gestionar fondos para la finalización de las obras de bloque quirúrgico, unidad de terapia intensiva, unidad coronaria y sala de máquinas del Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", por un monto aproximado de 25.000.000 de pesos.

Sala de Sesiones, 14 de julio de 2011